



Trin. emat. 1815

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MILLE
TECIENTOS Y VEINTY DOS

las fernandez Menchison Alferrez ma. D. fernan
do Ruiz Matheos Alguazilma. D. Juan Ginery Qui
rones D. Martin fernex D. Joseph & Cueto Donce & Leon
D. Pedro Joseph & Exeay Mula D. Jose Jaxardo D.
Juan Gregorio Albuquerque D. Juan Antonio Ruiz D.
menez

D. Juan Alex. Segura y Themel D. Juan & Segura Pinar
D. Juan Matheos Luxeaga D. Matheo & Miray Gon
zalez D. Jose & Martinez Villacusa.

fianzas y reme
didat el Boito = La L. d. d. 20 que respecto a que no se han visto
las fianzas al depositario el Boito actual y por lo que
conviene se reconozcan para el seguro este Caudal =
Acorde se traygan para el Martes primera Venida
20 y que se cite para ello = Y por lo que importa el
coman abasto saber a punto fijo o el suizo que ay en su
panera se remida luego con asistencia a qualquiera
de los ^{nos} Este Ayuntamiento y a su Resulta sede Cuenta =
En este Ayuntamiento. el. D. Pedro Nicolas f. Menchison
Procurador general = D. 20 que cumpliendo con lo
que la L. d. le encarga en el Ayuntamiento. el dia Diez

